



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 00023-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-UL-PAT

A : **LILIA NADJA PANDO HUAMAN**
JEFE-DIRECTOR - UNIDAD DE LOGÍSTICA

De : **JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO**
RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL

Asunto : BAJA Y DISPOSICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
(MOBILIARIOS) A CARGO DEL IES "DISEÑO & COMUNICACION"

Referencia : Exp. SINAD N° 0141913-2024

Fecha : Lima, 20 de Febrero de 2024

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439
- 1.2 Decreto Supremo N° 217-2019-EF aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213 -2020-EF/54.01
- 1.3 Directiva N° 0004-2021-EF/54.01
- 1.4 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Como resultado de la toma de inventario realizado en el ejercicio 2023, el Equipo de Control Patrimonial de la DRELM, en coordinación con los representantes del IES "DISEÑO & COMUNICACION", detectaron un grupo de bienes que se encuentran en "estado de conservación malo muy malo y se recomienda que sean dados de baja de los registros contables y patrimoniales de la entidad, los cuales generan uso de espacio, y muy mal aspecto en dicho Instituto, pudiendo ser utilizados estos ambientes para otros fines.
- 2.2 En tal sentido, mediante Acta de identificación y Calificación para baja, de fecha 16.02.2024, suscrita en las Instalaciones del IE "DISEÑO & COMUNICACION", por el Sr. WALTER ERNESTO LUGO PEÑA, en su calidad de Director General de dicho Instituto y Sr. JORGE MARTÍNEZ MARCELO, Responsable de Control Patrimonial de la DRELM, con el propósito de identificar y calificar físicamente los **(29)** bienes muebles que tienen la condición de Activos en calidad de obsoletos, inoperativos e inservibles.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0141913

CLAVE: E563E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



- 2.3** De la misma manera, mediante Informe N° 010-ADM-IESTP “DYC”-2024” de fecha 16.02.2024, el Jefe (e) de la Unidad administrativa del IES “DISEÑO & COMUNICACION”, recomienda al Director remitir al equipo de Control Patrimonial de la DRELM el expediente con el requerimiento, a fin que se pueda dar inicio con los trámites de baja de los bienes muebles conformados por mobiliarios de oficina, carpetas y entre otros, por estar obsoletos, inoperativos y en desuso, los mismos que presentan fallas irrecuperables y en algunos casos su reparación resulta onerosa debido a su antigüedad, para la cual adjunta la documentación sustentatoria.
- 2.4** Mediante, Oficio N° 048-DIR-IESTP- “DYC”-2024 de fecha 16.02.2024, el Director del IES. “DISEÑO & COMUNICACION”, eleva al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM, oficio solicitando, se dé inicio con los tramites el baja y disposición de mobiliarios entre otros bienes en mal estado de conservación, para lo cual adjunta los documentos sustentatorios con la finalidad de iniciar con los actos administrativos pertinentes.
- 2.5** En ese sentido, mediante Expediente del SINAD N° **0141913**-2024 de fecha 19.02.2024, adjunto al Oficio señalado en el punto 2.4, la jefatura de la Unidad de Logística, solicita al equipo de Control Patrimonial tomar acciones necesarias para iniciar el trámite de baja y Disposición según corresponda.
- 2.6** Por otra parte mediante Carta S/N° -2024 de fecha 24.01.2024, inserto en el Expediente SINAD N° 0060978-2024 de fecha 29.01.2024, la **ONG Asociación de Hemofílicos de la Región de Loreto**, solicita a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, la donación de objetos útiles en desuso o bienes dados de baja, como libros, muebles, escritorios, ventanas, puertas alfombras, maquinaria, papelería, plásticos, chatarra o todo lo que la entidad pueda brindar; con el fin de seguir realizando los diversos trabajos social a favor de niños y jóvenes con bajos recursos económicos y que no tienen la oportunidad de recibir una educación digna y justa.
- 2.9** Finalmente, según el Artículo 6 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” señala las siguientes responsabilidades de la OGA sobre los bienes muebles patrimoniales los cuales son:
- ✓ Supervisar que los bienes muebles patrimoniales obtenidos sean asignados en uso a los usuarios.
 - ✓ Garantizar que se brinde el mantenimiento a los bienes muebles patrimoniales bajo su administración; así como velar por su uso eficiente, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales o para la prestación de servicio público.
 - ✓ Verificar el cumplimiento de la Directiva e informar, según corresponda, a las instancias de control las presuntas responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0141913 CLAVE: E563E9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

Las características técnicas de los **(29)** bienes patrimoniales que presentan avanzado deterioro, recomendados para su baja y disposición correspondiente, se detallan en los Apéndices “A” y “B” que se adjunta y forma parte del presente Informe Técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1** La Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, establece procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales; por lo que la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana siendo una entidad estatal tiene la potestad de aplicar la presente normativa en los diferentes actos de adquisición, administración y/o disposición que realice sobre la administración de sus bienes.
- 4.2** En ese sentido, el especialista de Control Patrimonial luego de la evaluación a la documentación recibida recomienda se continúe con los trámites correspondientes para concretar la baja y disposición de los **(29)** bienes muebles considerados activos, ello en aplicación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, que en su Artículo 47 señala, que la baja es el procedimiento por medio el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica, la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad – SNC.
- 4.3** En su artículo 48.1 Son causales de baja literal f), establece como causal de baja **Mantenimiento o Reparación Onerosa** situación en la que se produce cuando el costo de mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación al valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.
- 4.4** Por otra parte, en el Artículo 64), de la indicada Directiva, define que la donación es el otorgamiento voluntario y título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
- 4.5** Después de la verificación en los registros patrimoniales y evaluación realizada a los bienes patrimoniales ubicados en los ambientes del IES “DISEÑO & COMUNICACION”, se determinó la existencia de un total de **(29)** bienes muebles que se encuentran inoperativos, obsoletos y deteriorados, en algunos casos bienes se encuentra sin componentes es decir solo cajas vacías; por lo que se consideró calificar la baja, por las causales de mantenimiento o reparación onerosa y/o chatarra, ya que su reparación generaría mayor costo que su valor real. Sin embargo, estos bienes pueden ser de utilidad para otras instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro que las requieran, como material didáctico (no es materia de incorporación patrimonial y contable en una entidad pública), materia prima para procesos productivos o simplemente para facilitar y hacer realidad un servicio humanitario de proyección social compatible con la finalidad del Estado. En esa medida, el especialista de Control Patrimonial recomienda aprobar la baja de los muebles señalados en los Apéndices “A” adjunto que forma

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0141913

CLAVE: E563E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



parte del presente Informe, por la **causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa**, a fin de disponerlos en las mejores condiciones posibles.

- 4.6 En tal sentido, el equipo de Control Patrimonial, recomienda a la Oficina de Administración, se sirva autorizar la baja de los bienes muebles patrimoniales en aplicación a la causal de baja por **Mantenimiento o Reparación Onerosa** indicado en el Artículo 48 del literal f) **Causales de baja** de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- 4.7 Por otra parte, de la evaluación realizada, conforme los planteamientos señalados, por el equipo de Control Patrimonial, de la Unidad de Logística, recomienda atender el pedido realizado por la **ONG Asociación de Hemofílicos de la Región de Loreto,** y proceder a transferirlos bajo la modalidad de donación conforme a los detalles y características señaladas en los Apéndices del presente informe.
- 4.8 Finalmente, este equipo de Control Patrimonial en coordinación con el Área de Servicios Generales de la DRELM”, ha elaborado un Informe N°14-2024-CP de cotización de fecha 19.02-2024 de los bienes muebles que se encuentran en estado malo, obsoleto e inservible; de la visita e indagaciones en talleres especializados dedicados a la reparación o repotenciación; llegando a la conclusión:
- El costo ofrecido para la reparación o repotenciación alcanza al 80% con relación a un bien similar nuevo.
 - Los bienes muebles propuestos para baja son modelos obsoletos, discontinuados y no amerita reparación alguna.
 - La gran mayoría de los bienes muebles, que forman parte del presente informe de baja, ha cumplido el final de su vida útil.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 El equipo de Control Patrimonial, informa que los datos indicados como es la descripción, marca, modelo, serie, código SBN, CBI y otros datos corresponde a los bienes que se encuentra ubicados en el patio de dicho instituto.
- 5.2 Los bienes muebles señalados en el presente informe, recomendados para set su baja, al encontrarse malogrados inoperativos y obsoletos, que han agotado el periodo de su vida útil de uso, no son útiles para el sector educativo, por lo no es aplicable la Ley 30909 (ley que modifica la Ley 27995) donde se establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza; **por lo que el equipo de Control Patrimonial recomienda que su disposición final se realice como donación a favor de Instituciones benéficas sin fines de lucro y que cumplen una función eminentemente social a fines con la política de inclusión social que desarrolla y promueve el Estado. Asimismo, estos bienes no son motivo de registro patrimonial ni contable, la institución benéfica podrá utilizarlo de acuerdo a su política social y siempre en beneficio de los menos favorecidos.**

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0141913

CLAVE: E563E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



- 5.3 Asimismo, precisamos, que al tratarse de bienes deteriorados su disposición bajo otra modalidad, según el análisis costo beneficio realizado, y de llevarse a cabo la subasta pública (de acuerdo al valor comercial actual de los bienes) ocasionaría gastos en la contratación de un perito tasador y de los servicios de un Martillero Público y, tampoco se cuenta con locales apropiados que puedan ser utilizados como depósito para custodiar los bienes.
- 5.4 Es importante señalar, que la baja de los bienes Patrimoniales, se efectúa por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa. **Tratar de sustentar a través de terceros otra causal, resultaría antieconómica (gastos de personal, transporte, evaluación de bienes, entre otros), para ello se tendría que contar con personal que se encuentre abocado en un tiempo considerable para tratar de realizar una evaluación de los bienes desde el punto de vista técnico-económico**, así como también la evaluación y el criterio del especialista de Control Patrimonial, que entendemos son requisitos más que suficientes para justificar la causal de baja tipificada, por tal motivo, se ha tomado también como sustento la recomendación planteada por la Comisión del Inventario del ejercicio 2023 y el MEMORANDUM N° 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 23.01.2024, mediante el cual solicita se inicia con los procedimientos de baja y disposición, antes que se dé el inicio de las clases presenciales ejercicio 2024.
- 5.5 Asimismo, recomendar que dichos bienes deben ser transferidos en la modalidad de donación **a Favor de la ONG Asociación de Hemofílicos de la Región de Loreto,** debido que no son de utilidad para el sistema educativo y su estado de conservación previamente ha sido verificado por el donatario y dando su conformidad para el recojo.
- 5.6 Se debe concluir señalando que conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Abastecimiento - DGA, la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial, en el caso de que la calificación de la Oficina de Administración, sea positiva, se emitirá la correspondiente Resolución Jefatural que aprueba la baja, así como la disposición final en la modalidad de donación y consiguientemente se procederá a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, entre los responsable de Control Patrimonial y los representantes de la entidad donataria respectiva.
- 5.7 Finalmente, y siempre que la Oficina de Administración, considere conveniente lo recomendado en el presente informe técnico, formulado en estricta sujeción a las normas legales vigentes emitidas para tal fin; se adjunta el Proyecto de Resolución Jefatural recomendando su Baja y Disposición; y de encontrarla conforme, proceda a suscribirla en señal de conformidad y aprobación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto y contando con la documentación necesaria prevista en las normas, el especialista de Control Patrimonial de la Unidad de Logística, **CONCLUYE y RECOMIENDA** a la Oficina de Administración:

- 6.1 **Aprobar la BAJA de (29) bienes Patrimoniales (activo fijo y no depréciables) detallados en el Apéndice “A” por la causal de Mantenimiento o Reparación**

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0141913

CLAVE: E563E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

Onerosa, con un valor Neto de S/. 1,511.00 (Mil quinientos once con 00/100 Soles).

6.2 Aprobar la Disposición final de (29) bienes patrimoniales en la modalidad de donación a favor de instituciones benéficas sin fines de lucro, detallado en el Apéndice "B". En ese sentido, se sugiere que dichos bienes deben ser donados gratuitamente a favor de la ONG Asociación de Hemofílicos de la Región de Loreto, representado por su Apoderado Sr. OSCAR ANDRES MESONES VELARDE con DNI N° 40404872 inscrito los asientos A00010 de la partida N° 11055355.

Por lo expuesto, se remite el Expediente Técnico de Baja con toda la documentación sustentatoria, para que a través se Despachó pueda ser elevado a la Jefatura de la Oficina de Administración, para que proceda a evaluar y de encontrarlo conforme, emita la Resolución Jefatural que aprueba la baja y donación de los bienes señalados en los Apéndices "A" y "B", en un plazo de (15) días, en aplicación de la normativa vigente establecido en la DIRECTIVA N° 006 – 2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Table with 2 columns: Item number and Description. Items include: 7.1 Exp. SINAD N° 0141913-2024 de fecha 19.02.2024, 7.2 Oficio N° 048-DIR-IESTP-"DYC" -2024 de fecha 16.02.2024 (Solicitando Baja y Donación), 7.3 Informe N° 010-ADM-IESTP "DYC"-2024 de fecha 16.02.2024 (Informe solicitando baja), 7.4 Informe de valuación N° 14.2024-CP de fecha 19.02.2024, 7.5 Acta de Identificación y Calificación de fecha 16.02.2024, 7.6 Memorandum N° 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 23.01.2024, 7.7 Exp. SINAD N° 0060978-2024 de fecha 29.01.2024, 7.8 Carta S/N de fecha 24.01.2024 (ONG Asociación de Hemofílicos de la Región de Loreto,), 7.9 Copia de Vigencia de poder del representante legal inscrito en la partida electrónica N° 11055355, 7.10 Copia de DNI N° del representante legal beneficiario de donación, 7.11 Copia de Resolución de intendencia, N° 1290050001480 emitida por la SUNAT señalando como entidad receptora de donaciones, 7.12 Fotografías de los bienes propuestos para baja, 7.13 Relación de los (29) bienes muebles activos propuestos para baja y su disposición final a favor de la ONG Asociación de Hemofílicos de la Región de Loreto.

La documentación presentada por esta Oficina se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes

Atentamente,



MARTINEZ MARCELO Jorge Alfredo FAU 20330611023 soft RESPONSABLE DEL CONTROL PATRIMONIAL - UL Soy el autor del documento 2024/02/20 10:32:31

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0141913 CLAVE: E563E9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



APENDICE "A"
DESCRIPCION BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DADOS DE BAJA
CAUSAL : MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

N° DE ORDEN	DESCRIPCION	CBI	CODIGO- SBN	DETALLES TÉCNICOS (1) (2)			ESTADO	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	VALOR DE ADQ.(S/.)	VALOR DE DEP.(S/.)	VALOR NETO.(S/.)	UBICACIÓN
				MARCA	MODELO	SERIE							
1	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222594	746459830041	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020102	NO	659.38	658.38	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
2	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222912	746459830021	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	1,097.01	1,096.01	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
3	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222558	746459830427	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	500.00	0.00	500.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
4	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222940	746459830433	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	500.00	0.00	500.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
5	MODULO DE MADERA	0222914	746460170107	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020102	NO	476.95	475.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
6	MODULO DE MADERA	0219991	746460170062	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	50.00	0.00	50.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
7	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	0223290	746460851014	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020102	NO	110.00	109.00	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
8	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	0219978	746460851023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	110.00	109.00	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
9	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	0221982	746460851061	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	108.00	107.00	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
10	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222311	746461240030	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020102	NO	1,822.71	1,821.71	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
11	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0219977	746461240031	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020102	NO	1,822.71	1,821.71	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
12	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0220930	746461240083	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	659.38	658.38	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
13	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0220172	746461240084	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
14	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222569	746461240085	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
15	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0218753	746461240086	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
16	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0223947	746461240087	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
17	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0223531	746461240088	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
18	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0221553	746461240089	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
19	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0223003	746461240090	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
20	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0218759	746461240091	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
21	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0221903	746461240092	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
22	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222106	746461240093	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	605.95	604.95	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
23	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222779	746461240843	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	88.00		88.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
24	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222786	746461240844	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	88.00		88.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
25	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222061	746461240845	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	88.00		88.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
26	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222070	746461240848	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	88.00		88.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
27	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0221574	746461240849	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	91050303	NO	88.00		88.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN



PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL
EDUCACIÓN
LIMA METROPOLITANA

APENDICE "A"

DESCRIPCION BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DADOS DE BAJA

CAUSAL : MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE LOGISTICA

CONTROL PATRIMONIAL

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION	CBI	CODIGO- SBN	DETALLES TÉCNICOS (1) (2)			ESTADO	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	VALOR DE ADQ.(S/.)	VALOR DE DEP.(S/.)	VALOR NETO.(S/.)	UBICACIÓN
				MARCA	MODELO	SERIE							
28	SILLA FIJA DE METAL	0223945	746481879838	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	65.40	64.40	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
29	SILLA FIJA DE METAL	0251191	74648187A705	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	1503020202	NO	70.00	69.00	1.00	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
TOTAL ITEMS 29										14,551.04	13,040.04	1,511.00	



MARTINEZ MARCELO Jorge
Alfredo FAU 20330611023
soft

RESPONSABLE DEL
CONTROL PATRIMONIAL -
UL

En señal de conformidad

2024/02/20 10:03:22

APENDICE "B"

DESCRIPCION BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DONADOS A FAVOR DE ONG "HEMOFILICOS DE LA REGION LORETO"

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION	CBI	CODIGO- SBN	DETALLES TÉCNICOS (1) (2)			ESTADO	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	CAUSAL DE BAJA	ACTO ADMINISTRATIVO	UBICACIÓN
				MARCA	MODELO	SERIE					
1	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222594	746459830041	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
2	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222912	746459830021	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
3	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222558	746459830427	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
4	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	0222940	746459830433	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
5	MODULO DE MADERA	0222914	746460170107	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
6	MODULO DE MADERA	0219991	746460170062	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
7	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	0223290	746460851014	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
8	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	0219978	746460851023	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
9	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	0221982	746460851061	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
10	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222311	746461240030	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
11	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0219977	746461240031	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
12	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0220930	746461240083	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
13	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0220172	746461240084	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
14	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222569	746461240085	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
15	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0218753	746461240086	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
16	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0223947	746461240087	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
17	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0223531	746461240088	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
18	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0221553	746461240089	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
19	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0223003	746461240090	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
20	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0218759	746461240091	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
21	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0221903	746461240092	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
22	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222106	746461240093	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
23	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222779	746461240843	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
24	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222786	746461240844	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
25	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222061	746461240845	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
26	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0222070	746461240848	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
27	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	0221574	746461240849	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
28	SILLA FIJA DE METAL	0223945	746481879838	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
29	SILLA FIJA DE METAL	0251191	74648187A705	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	NO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DISPOSICION FINAL	IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN
TOTAL ITEMS 29											



MARTINEZ MARCELO Jorge
Alfredo FAU 20330611023
soft

RESPONSABLE DEL
CONTROL PATRIMONIAL -
UL

En señal de conformidad

2024/02/20 10:04:07